

b) Documentación a presentar: Los licitadores acompañarán a la proposición económica la documentación exigida en el apartado IV de la cláusula 19 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento de Cáceres, plaza Mayor, 1, 10003, Cáceres.

d) El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro de este plazo, los empresarios admitidos a concurso tendrán derecho a retirar su proposición y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubiere prestado.

#### 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de licitación.

e) Hora: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día señalado anteriormente.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios que genere el procedimiento de adjudicación.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio se ha enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» el día 30 de septiembre de 1996.

Cáceres, 14 de octubre de 1996.—El Secretario general, Manuel Unión Segador.—68.519.

### Resolución del Ayuntamiento de Roses (Girona) por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento restringido, para la adjudicación del contrato de suministro del sistema informático municipal (maquinaria y programas) para la renovación del sistema informático municipal.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Roses (Girona), calle Doctor Pi i Sunyer, número 13, 17480 Roses (Girona), teléfono (972) 25 61 44, fax (972) 15 08 12.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Suministro e instalación del sistema informático municipal, mediante los aparatos informáticos y el «software» informático corporativo y de gestión necesario para la renovación del sistema informático municipal, en la modalidad de compra o de arrendamiento por cinco años, con un presupuesto de 60.000.000 de pesetas en compra.

b) Aparatos informáticos CPA número 30.02.1, «software» CPA número 72.20.22.

c) Posibilidad de presentar propuestas aparte de los lotes solicitados: Por lotes, de acuerdo con el pliego de cláusulas.

3. Modalidad de adjudicación elegida: Concurso, por el procedimiento restringido.

4. Plazo de entrega: El determinado en el pliego de cláusulas.

5. Forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicatarias del contrato: En caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación:

a) El plazo para la presentación de solicitudes de participación es el establecido en la cláusula 9.1 del pliego de condiciones.

b) Dirección donde deben enviarse las solicitudes de participación: La misma del punto 1.

c) Idioma en el cual se pueden presentar las solicitudes de participación: Catalán y/o castellano.

7. Fecha límite de envío de las invitaciones a presentar propuesta: De acuerdo con lo que se establece en la cláusula 10.a) del pliego de condiciones.

8. Garantías y fianzas: Provisional: 1.200.000 pesetas. Definitiva: El doble de la provisional.

9. Datos referentes a la situación personal del proveedor, así como los datos y formalidades necesarios para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor: Los establecidos en la cláusula 8.a) del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los establecidos en las cláusulas 4.a) del pliego de prescripciones técnicas y en la 12.a) del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

11. Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: El número de empresas que serán invitadas a participar será de cinco, siempre que hayan solicitado participar en el concurso como mínimo cinco empresas que reúnan los requisitos.

12. Alternativas o variantes: No se establece la prohibición de presentar alternativas o variantes.

13. Información complementaria: Las empresas invitadas a participar presentarán, junto con las ofertas económicas, los planes y propuestas de contratos que se relacionan en la cláusula 10.a) del pliego de condiciones. El pago del coste de los anuncios será a cargo del adjudicatario, o de los adjudicatarios en este supuesto de forma proporcional.

14. Fecha de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa: No se ha publicado.

15. Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 16 de septiembre de 1996.

Roses, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Carles Páramo i Ponseti.—68.849.

### Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja por la que se anuncia convocatoria, mediante el procedimiento abierto por concurso público, para la adquisición del suministro de seis motocicletas para la Policía Local.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de seis motocicletas para la Policía Local.

b) Número de unidades a entregar: Seis.

c) División por lotes y números.

d) Lugar de entrega: Donde se termine por el Ayuntamiento.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.999.998 pesetas.

5. Garantías: Provisional: 60.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 4.

c) Localidad y código postal: Torrevieja 03180.

d) Teléfono: (96) 571 02 50.

e) Telefax: (96) 571 71 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, siempre que no estén incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad determinados en la vigente normativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La publicación se efectuará con una antelación mínima de veintiseis días al señalado como el último para la recepción de proposiciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

b) Documentación a presentar: La documentación mínima a presentar por los licitadores, junto con su proposición, es la siguiente:

a. El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación, si la empresa fuese persona jurídica, de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el caso de empresas individuales, y fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente autenticado, o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

c. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia autenticada de su documento nacional de identidad.

d. Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, indicada en la cláusula sexta.

A efectos de la prohibición de contratar, comprendida en el artículo 23, apartado 8 del Reglamento General de Contratación, se entenderá que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

a. Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

b. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto personal, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

c. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen mensual.

d. No tener con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra lo que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Sin embargo, a los efectos de expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando las deudas están aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

e. Además, cuando el órgano de contratación dependa de una Comunidad Autónoma o de una entidad local, que no existan deudas de naturaleza tributaria con la respectiva Administración Autónoma o Local, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo d.